

## SESIÓN ORDINARIA

### ORDEN DEL DÍA

\* **HORARIO DE INICIO:** 09:00 horas (Tolerancia de 30 minutos).

\* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 1.718/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 2.128/2022 I., por la cual se dispone la renovación del permiso para la explotación de 170 (ciento setenta) y la ampliación a 250 (doscientos cincuenta) máquinas electrónicas de juegos de azar, a favor de la Firma Entretenimientos del Sur S.A. Asimismo, se remite el Contrato de Permiso de Explotación suscrito con la citada empresa, para su aprobación correspondiente.
2. Mensaje N° 1.722/2022 S.G., la I.M. remite el expediente de Daiana Graciela Pérez Velázquez y Oscar Noel Pérez Velázquez, sobre mensura administrativa.
3. Mensaje N° 1.723/2022 S.G., la I.M. remite el expediente de Ángel Omar Bernal Torres, sobre proyecto de fraccionamiento de inmueble.
4. Mensaje N° 1.724/2022 S.G., la I.M. remite el expediente de PROPI S.A., sobre regularización de unificación de inmuebles.
5. Mensaje N° 1.725/2022 S.G., la I.M. remite el expediente de Blásida Lourdes Rocío Villalba, sobre mensura administrativa georreferenciada.
6. Mensaje N° 1.726/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 634/22, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, que derivó la Nota ME/N° 2.721/15, del Consejo del Plan Regulador, en la cual remitió su dictamen con relación al Proyecto de Derogación de la Ordenanza N° 04/07 “Que Modifica el Art. 9° de la Ordenanza N° 271/05 y que establece zona de uso específico Villa Morra y Recoleta”, todas normativas inmersas en la Ordenanza N° 163/18 “Plan Regulador”; a la Intendencia Municipal, Dirección General de Desarrollo Urbano, a fin de la realización del Dictamen y parecer que consta en las previsiones del Art. 464 de la Ordenanza N° 163/18 “Plan Regulador”.
7. Mensaje N° 1.727/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 945/22, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, referente a la Minuta ME/N° 102/21, del Concejal Miguel Sosa, por la cual, entre otras cosas, se encomendó al Ejecutivo Municipal que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, Superintendencia de Salud y de la Dirección de Adquisiciones, informe sobre los avances relativos a la modificación y habilitación de consultorios del equipo de salud, específicamente en cuanto al consultorio odontológico, con todos los equipamientos necesarios e informe de los resultados obtenidos en la brevedad posible.



8. Mensaje N° 1.728/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.711/22, referente a la Minuta ME/N° 1.404/22, del Concejal Miguel Sosa, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la suspensión inmediata de las obras correspondientes a la construcción del Hospital Veterinario Nantes, en las inmediaciones de las calles Andrade, Salaskín y Del Maestro, del Barrio Villa Morra, y remita un informe detallado sobre la situación de los planos, planillas y toda la documentación concerniente a dicha construcción.
9. Mensaje N° 1.729/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.547/22, referente a la Minuta ME/N° 1.803/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el recapado de la calle Dr. Agustín Goiburú, desde la Avda. Médicos del Chaco hasta Aparypy.
10. Mensaje N° 1.730/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.542/22, referente a la Minuta ME/N° 1.797/22, del Concejal Jorge Cappello, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la reparación de la calle Gral. Santos esquina San Antonio, específicamente en el cruce ubicado al costado de la Comisaría N° 9 Metropolitana, sito en la calle Gral. Santos y Rómulo Ríos, del Barrio Mcal. López.
11. Mensaje N° 1.731/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.418/22, referente a la Minuta ME/N° 1.647/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el retiro inmediato de los escombros que obstruyen el paso peatonal sobre la calle Oliva entre Hernandarias y Colón, como también, que envíe una nota a la ANDE para el urgente arreglo de los cables sueltos en la calle mencionada.
12. Mensaje N° 1.732/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.378/22, referente a la Minuta ME/N° 1.603/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el recapado de la calle Hernandarias c/ Manduvirá.
13. Mensaje N° 1.733/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.419/22, referente a la Minuta ME/N° 1.648/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que eleve una nota a la ESSAP, con el fin de que solucione el inconveniente generado por un registro de agua que sobresale en gran medida sobre la calle Dr. Paiva y Tte. Prieto.
14. Mensaje N° 1.734/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.436/22, referente a la Minuta ME/N° 1.666/22, del Concejal Arturo Almirón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo y recapado de la calle Florencio Villamayor entre Caballero e Iturbe.
15. Mensaje N° 1.735/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.450/22, referente a la Minuta ME/N° 1.685/22, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo de la Avda. Gral. Santos, entre Luis Alberto de Herrera y Azara.
16. Mensaje N° 1.736/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.473/22, referente a la Minuta ME/N° 1.711/22, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el mejoramiento vial de la calle Rigoberto Caballero, desde Ana Díaz hasta Santo Domingo, del Barrio Silvio Pettirosi.
17. Mensaje N° 1.737/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.488/22, referente a la Minuta ME/N° 1.727/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual



solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección Vialidad, proceda al recapado de la calle Tte. 1° Julián A. Riquelme entre Eusebio Ayala y Luis Patri.

18. Mensaje N° 1.738/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.480/22, referente a la Minuta ME/N° 1.719/22, del Concejal Arturo Almirón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo y recapado de la calle Guillermo Arias desde Patricios hasta Gral. Díaz, en atención al pedido de los vecinos del Barrio Dr. Francia.
19. Mensaje N° 1.739/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.476/22, referente a la Minuta ME/N° 1.714/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el retiro de los montículos de asfalto que sobran y obstaculizan el tránsito sobre la calle Avda. Eusebio Ayala y la rotonda de la Avda. Boggiani.
20. Mensaje N° 1.740/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.532/22, referente a la Minuta ME/N° 1.786/22, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo de la calle 8° Proyectadas, entre 14 de Mayo y Alberdi.
21. Mensaje N° 1.741/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.375/22, referente a la Minuta ME/N° 1.600/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo de la calle Charles de Gaulle esquina Alberto Souza.
22. Mensaje N° 1.742/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 387/22, referente a la Minuta ME/N° 459/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la reparación del pavimento de la calle 8 entre calle 1 y calle 2 (Nápoles entre Riachuelo y Venecia), como también, la recolección de basuras y mantenimiento del desagüe pluvial, en atención a las reiteradas denuncias del señor Luis Vitale.
23. Mensaje N° 1.743/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.452/22, referente a la Minuta ME/N° 1.686/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo de la calle R.I. 5 “Gral. Díaz” esquina Guido Spano.
24. Mensaje N° 1.744/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.449/22, referente a la Minuta ME/N° 1.684/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo de la calle Azara entre Bomberos Voluntarios y Avda. Gral. Bernardino Caballero.
25. Mensaje N° 1.745/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.495/22, referente a la Minuta ME/N° 1.736/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo urgente de la capa asfáltica de la calle Dr. Montero y Dr. Insfrán, en las inmediaciones de la Facultad de Medicina de la UNA.
26. Mensaje N° 1.746/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.630/22, referente a la Minuta ME/N° 1.897/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el recapado asfáltico de la calle Dr. Bernardino Caballero casi Olegario Víctor Andrade.
27. Mensaje N° 1.747/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.453/22, referente a la Minuta ME/N° 1.687/22, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual



solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo de la calle Olegario Víctor Andrade esquina Victorino Abente y Lago.

28. Mensaje N° 1.748/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.487/22, referente a la Minuta ME/N° 1.726/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección Vialidad, proceda al recapado de la Avda. Dr. Esteban Semidei y de la calle Ocara Poty Cué Mi.
29. Mensaje N° 1.749/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.523/22, referente a la Minuta ME/N° 1.774/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Vialidad, proceda al recapado de la calle Pilar y la calle Tte. Alcides González.
30. Mensaje N° 1.750/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.527/22, referente a la Minuta ME/N° 1.781/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo de la calle Dr. Gustavo González y Punta Brava.
31. Mensaje N° 1.751/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.535/22, referente a la Minuta ME/N° 1.789/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo de la calle Lisboa, en su intersección con Madrid.
32. Mensaje N° 1.752/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.554/22, referente a la Minuta ME/N° 1.810/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo de la calle Dr. Montero casi Dr. Paiva.
33. Mensaje N° 1.753/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.580/22, referente a la Minuta ME/N° 1.836/22, del Concejal Arturo Almirón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo y recapado de la calle Padre Juan Casanello, desde Capitán Battilana hasta Juan Zorrilla de San Martín, del Barrio San Vicente.
34. Mensaje N° 1.754/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.591/22, referente a la Minuta ME/N° 1.851/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo de la Avda. España casi Boris Casianoff.
35. Mensaje N° 1.755/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.362/22, referente a la Minuta ME/N° 1.584/22, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual se hacía eco de vecinos del Barrio San Blas de Loma Pytã, quienes reiteraban el pedido de loteamiento y catastro de un inmueble ocupado por vecinos de la zona, el cual es de dominio privado municipal, identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1284-11 y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que realice el loteamiento, e informe de los avances
36. Mensaje N° 1.756/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.631/22, referente a la Minuta ME/N° 1.898/22, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el recapado asfáltico de la banquina de la Avda. Aviadores del Chaco casi Santísima Trinidad, frente a la Escuela Vicente Ignacio Iturbe, del Barrio Campo Grande.
37. Mensaje N° 1.757/2022 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Rodi Rafael Román Barrios.



**\* NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 443/22, de Ángel Almada, en representación de la Comisión Vecinal Las Lomas, por medio de la cual hace referencia a la inminente aprobación de la instalación de una estación de servicio sobre la calle Papa Juan XXIII esquina Cecilio Da Silva y, en tal sentido, solicita que se prohíba la instalación de la citada estación de servicio, en atención a los argumentos expuestos en la nota.
2. N° 444/22, de Eugenio Andrés Cajé Fretes, representante legal de la Fundación Santuario de los Niños, a través de la cual solicitan que se otorgue una distinción municipal al Sacerdote Italiano Fray Carlo Stradaoli, en atención a los argumentos expuestos en la nota.
3. N° 445/22, de representantes de la Comisión Vecinal de Fomento San Juan, Barrio Las Lomas - Manorá, por medio de la cual solicitan que no se haga lugar al cambio de uso de suelo de las manzanas individualizadas como: 15-0278 y 15-0279 (actualmente tipificadas como AR1, Sector B), ubicadas en la cuadrícula comprendida entre la Avda. San Martín, Papa Juan XXIII, Dr. López Moreira y Prof. Salvador Dentice, así como la fijación de una fecha y hora para una audiencia con la Comisión Vecinal San Juan y los vecinos que la conforman.
4. N° 446/22, de Pedro Brouchy, representante legal de la Firma Caaguazú S.A., a través de la cual solicita que la Intendencia Municipal lleve a cabo la construcción de desagües o algún tipo de solución para la calle Dr. Francisco Morra, debido a que con cada lluvia se generan raudales de grandes proporciones que afectan a los vecinos de la zona.
5. N° 447/22, de Lucio Ruiz Díaz, Defensor Municipal, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que fiscalice el cumplimiento del contrato de la prestación de servicio de la Línea 13 “Conquistador”, en atención a los reclamos realizados por los usuarios del transporte.
6. N° 448/22, de vecinos del Grupo Habitacional Aeropuerto, mediante la cual remiten copia de la nota presentada a la Intendencia Municipal, a través de la cual manifiestan su rechazo al proyecto de padrínazgo que impulsa la Empresa Ona Paraguay S.A. en la zona, en atención a los argumentos expuestos en la nota, asimismo, expresan su defensa a la normativa que establece la zona como Área Residencial AR2B, y solicitan información sobre la referida empresa, el alcance de su licencia y el premio municipal que la habilita a que pueda operar con grúas de alto porte dentro de un área residencial. Se adjuntan antecedentes.

**\* ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Nota ME/N° 430/22, de la Abg. Gabriela Santacruz, Jueza Instructora – Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública – DNCP, a través de la cual notifica el dictamamiento de la Resolución DNCP N° 4.030/22, por la cual se ordena la apertura del procedimiento de investigación de oficio en el marco de los siguientes procesos licitatorios: 1) “Alquiler de equipos de impresión y copiado para la Municipalidad de Asunción” - ID N° 409.597; 2) Alquiler de equipos de impresión, copiado y digitalización para la Dirección de Recaudaciones y Centros Municipales - ID N° 416.790; y 3) Alquiler de equipos de impresión, copiado y digitalización para la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) - ID N° 416.425; y, en tal sentido, informa su designación como funcionaria responsable de sustanciar dicho procedimiento.



**\*Recomendación:** “1) TOMAR CONOCIMIENTO de la Nota ME/Nº 430/22, de la Abg. Gabriela Santacruz, Jueza Instructora – Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública – DNCP, a través de la cual notifica el dictamamiento de la Resolución DNCP Nº 4.030/22, por la cual se ordena la apertura del procedimiento de investigación de oficio en el marco de los siguientes procesos licitatorios: 1) “Alquiler de equipos de impresión y copiado para la Municipalidad de Asunción” - ID Nº 409.597; 2) Alquiler de equipos de impresión, copiado y digitalización para la Dirección de Recaudaciones y Centros Municipales – ID Nº 416.790; y 3) Alquiler de equipos de impresión, copiado y digitalización para la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) - ID Nº 416.425; y, en tal sentido, informa su designación como funcionaria responsable de sustanciar dicho procedimiento. 2) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal para que, a través de sus direcciones correspondientes, informe sobre el proceso de investigación de los siguientes procesos licitatorios: 1) “Alquiler de equipos de impresión y copiado para la Municipalidad de Asunción” - ID Nº 409.597; 2) Alquiler de equipos de impresión, copiado y digitalización para la Dirección de Recaudaciones y Centros Municipales – ID Nº 416.790; y 3) Alquiler de equipos de impresión, copiado y digitalización para la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) - ID Nº 416.425”.

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Nota ME/Nº 431/22, de la Abg. Gabriela Santacruz, Jueza Instructora – Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública – DNCP, a través de la cual notifica el dictamamiento de la Resolución DNCP Nº 4.096/22, por la cual se ordena la apertura del procedimiento de investigación de oficio en el marco de los siguientes procesos licitatorios: 1) “Provisión, instalación y puesta en funcionamiento del sistema de red y ampliación integral de infraestructura del centro de control ATMS – Plurianual – ID Nº 419.914; y 2) Servicio de Consultoría Individual para Obtención de Licencia Ambiental – ID Nº 417.318; y, en tal sentido, informa su designación como funcionaria responsable de sustanciar dicho procedimiento.

**\*Recomendación:** “1º) TOMAR CONOCIMIENTO de la Nota ME/Nº 431/22, de la Abg. Gabriela Santacruz, Jueza Instructora – Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública – DNCP, a través de la cual notifica el dictamamiento de la Resolución DNCP Nº 4.096/22, por la cual se ordena la apertura del procedimiento de investigación de oficio en el marco de los siguientes procesos licitatorios: 1) “Provisión, instalación y puesta en funcionamiento del sistema de red y ampliación integral de infraestructura del centro de control ATMS – Plurianual – ID Nº 419.914; y 2) Servicio de Consultoría Individual para Obtención de Licencia Ambiental – ID Nº 417.318; y, en tal sentido, informa su designación como funcionaria responsable de sustanciar dicho procedimiento. 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal para que, a través de sus direcciones correspondientes, informe sobre el proceso de investigación de los siguientes procesos licitatorios: 1) “Provisión, instalación y puesta en funcionamiento del sistema de red y ampliación integral de infraestructura del centro de control ATMS – Plurianual – ID Nº 419.914; y 2) Servicio de Consultoría Individual para Obtención de Licencia Ambiental – ID Nº 417.318”.

3. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje Nº 1.698/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el



“Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Cámara Paraguaya de la Industria de la Construcción y la Municipalidad de la Ciudad de Asunción.

**\*Recomendación:** “1) **APROBAR** el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Cámara Paraguaya de la Industria de la Construcción y la Municipalidad de la Ciudad de Asunción, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación propia. 2) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que en caso de existir un convenio específico dentro del “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Cámara Paraguaya de la Industria de la Construcción y la Municipalidad de la Ciudad de Asunción, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.

4. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Memorándum S.G. N° 440/22, de la Secretaría General de la Junta Municipal, a través del cual remite la Intervención realizada por el Concejal Enrique Berni, presentada en la Sesión Ordinaria de fecha 16/11/2022, con relación a normativas de seguridad y control relativas en eventos y espectáculos.

**\*Recomendación:** “**URGIR a la Intendencia Municipal el tratamiento de la Resolución JM/N° 1.346/22, y remita su parecer en un plazo no mayor a 15 días**”.

5. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.646/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el Memorándum N° 69/2022 DEPFC, de la Dirección Ejecutiva del Plan Franja Costera, dependiente de la Dirección General de Gabinete, por medio del cual solicita la modificación de la Ordenanza General de Tributos Municipales N° 344/2.021, en la parte concerniente a los cánones que pueden ser percibidos por la Municipalidad de Asunción, en contraprestación de las autorizaciones otorgadas para el uso de espacio público y la explotación de actividades comerciales en el Parque Lineal Costanera, áreas conexas y sector playa.

**\*Recomendación:** “**Art. 1°) MODIFICAR el Art. 31.6.4 de la Ordenanza General de Tributos Municipales N° 344/21, vigente para el año 2022, debiendo quedar de la siguiente forma: ...**”. Se remite el dictamen de referencia.

6. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a los siguientes expedientes: 1) **Mensaje N° 1.447/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de informe de lote presentado por la señora **MARÍA LIZ TORRES DURÁN**, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1305-17, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en Ocara Poty Cuemi c/ Porta O'Higgins, del Barrio Virgen del Rosario; y 2) **la Nota ME/N° 403/22**, a través de la cual la recurrente solicita que los documentos adjuntos a la nota sean anexados al Mensaje 1.447/2022 S.G.

**\*Recomendación:** “**Art. 1°) CEDER EN ARRENDAMIENTO a favor de la señora MARÍA LIZ TORRES DURÁN, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1305-17, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 15.791 del Distrito de Santísima Trinidad, sin perjuicio de derechos de terceros sobre las mejoras construidas, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:**



**AL NORTE:** mide 14,60m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1305-16.

**AL SUR:** mide 12,40m y linda con el lote con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1305-18.

**AL ESTE:** mide 27,90m y linda con Derechos Municipales.

**OESTE:** mide 23,00 + 1,50 + 4,10m y linda con pasillo y callejón.

**SUPERFICIE:** mide 385,73 metros cuadrados.

**Art. 2°) AUTORIZAR** a la intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor de la recurrente, atendiendo la ocupación efectiva, aplicando para el cobro del canon de arrendamiento los Artículos 33° y 34° de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”. Asimismo, la recurrente deberá acreditar, al tiempo de la suscripción del contrato, encontrarse al día en el pago de tributos municipales.

**Art. 3°) ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique a la recurrente sobre la prohibición de subarrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29 de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo, las penalidades en caso de incumplimiento”.

7. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.429/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 1.926/22, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.593/22, del Concejal Miguel Sosa, referente a la situación dominial de la fracción denominada BOZZANO, del Barrio Tacumbú.

**\*Recomendación:** “Art. 1°) **TOMAR NOTA** del contenido del Mensaje N° 1.429/2022 S.G., de fecha 21 de septiembre de 2022, con todos sus antecedentes y remitir al Archivo de esta Corporación Legislativa, previa copia al autor de la minuta, Concejal Miguel Sosa. Art. 2°) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, remita a la Corporación Legislativa un informe sobre el proyecto de loteamiento para las construcciones de viviendas, conforme se menciona en el informe de fecha 5 de septiembre de 2022, del Departamento de Topografía, dependiente de la Dirección de Catastro Municipal”.

8. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.440/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el Memorandum N° 261/2022, del Departamento de Relaciones con Entes Privados, dependiente de la Dirección General de Relaciones Interinstitucionales y de Cooperación Externa, por el cual se remiten antecedentes referente a la donación realizada por la KOICA, para el proyecto de Establecimiento de Sistema Avanzado de Gestión de Tráfico (ATMS).

**\*Recomendación:** “Art. 1°) **ACEPTAR** la Donación de Bienes realizada por la KOICA (Agencia de Cooperación Internacional de Corea) a la Municipalidad de Asunción, para uso exclusivo en la Dirección Ejecutiva Proyecto de Establecimiento de Sistema Avanzado de Gestión de Tráfico (ATMS), conforme a la planilla de descripción de los bienes adjunta. Art. 2°) **REMITIR** todos los antecedentes a la Intendencia Municipal para que, a través de sus respectivas direcciones, proceda al cumplimiento de lo establecido en el “Manual Administrativo de Procedimientos de Donaciones”, aprobado por Resolución N° 1.335/2009 I. Art. 3°) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal el cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”, Art. 51° Deberes y Atribuciones del Intendente, Inc. m)”.





9. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° Mensaje N° 1.258/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, los pedidos de informe de lote presentados por el señor FABIO BENÍTEZ INFRÁN y de la señora IGNACIA INFRÁN DE BENÍTEZ, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 14 (parte), del Distrito de la Recoleta, ubicado en Avda. Dr. Montanaro N° 427 c/ Incas, Barrio San Pablo.

**\*Recomendación: “Art. 1°) CEDER EN USO a precio de mercado, a favor de la señora IGNACIA INFRÁN DE BENÍTEZ y del señor FABIO BENÍTEZ INFRÁN, el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 14 (parte), según plano de relevamiento perteneciente a los Lotes Nros 24, 25 y parte del 26, del Distrito de la Recoleta, sin perjuicio de derechos de terceros sobre las construcciones edificadas; cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:**

**AL NORTE: mide 21,81m y linda con calle.**

**AL SUR: mide 32,30m y linda con el colegio San José**

**AL ESTE: mide 14,30 +10,00+5,00m y linda con más ocupaciones.**

**OESTE: mide 20,35m y linda con más ocupaciones.**

**SUPERFICIE: mide 488,32 metros cuadrados.**

**Art. 2°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Uso a precio de mercado municipal, a favor de los recurrentes, atendiendo la ocupación efectiva, teniendo en cuenta lo previsto por los Arts. 33° y 34° de la Ordenanza N° 33/95, para el pago en concepto de canon por permiso de uso. Art. 3°) DEJAR EXPRESA CONSTANCIA que dicho permiso de uso es de carácter precario sujeto a modificaciones cuando así lo requiera la Institución Municipal. Art. 4°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique a los recurrentes sobre la prohibición de subarrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29° de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo, las penalidades en caso de incumplimiento”.**

10. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.156/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el Expediente N° 10.840/22, presentado por la señora MARÍA CRISTINA QUIÑÓNEZ, para que el mismo sea adjuntado al Expediente N° 1.139/92, derivado por Mensaje N° 882/2022 S.G., a la Junta Municipal, que guarda relación con el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1009-09, con Finca N° 5.318, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la calle Petrona Rodríguez c/ Olga Blinder, Barrio Loma Pyta.

**\*Recomendación: “Art. 1°) REMITIR a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 1.156/2022 S.G., de fecha 16 de agosto del 2022, con todos sus antecedentes, para que el mismo sea adjuntado al expediente principal N° 1.139/92, que guarda relación con la Resolución JM/N° 1.946/22, de fecha 24 de agosto de 2022”.**

11. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.642/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el Memorándum N° 141/22, de la Dirección General de Cultura y Turismo, por el cual se remiten los antecedentes de la donación realizada por la señora LUJAN AIRALDI, en representación de LA CHACHA BAR, a favor del Café Teatro – del Teatro Municipal Ignacio A. Pane.

**\*Recomendación: “Art. 1°) ACEPTAR la donación de bienes realizada a la Municipalidad de Asunción para la Dirección General de Cultura y Turismo, para el Café Teatro – del Teatro Municipal Ignacio A. Pane, realizada por la señora LUJAN AIRALDI, en representación de LA CHACHA BAR,**



consistente en una estructura metálica de 2,5 metros de altura, 6 patas, escalera con barandas y descanso con piso de madera multilaminada, totalmente alfombrada (color negro), barandas en el segundo piso de caños de 1 y 2 pulgadas, conforme se detalla en la planilla de inventario físico que se adjunta. Art. 2º) REMITIR todos los antecedentes a la Intendencia Municipal para que, a través de sus respectivas direcciones, proceda al cumplimiento de lo establecido en el “Manual Administrativo de Procedimientos de Donaciones”, aprobado por Resolución N° 1.335/2009 I. Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”, Art. 51º “Deberes y Atribuciones del Intendente”, Inc. m)”.

12. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.644/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el Memorandum D.G.C.T. N° 148/2022, de la Dirección General de Cultura y Turismo, por medio del cual se solicita el estudio de factibilidad de modificación de la Ordenanza General de Tributos Municipales N° 344/2021, específicamente, en los apartados que corresponden a la Dirección del Teatro Municipal y la Dirección de Cultura de la Ciudad “Carlos Colombino” – Manzana de la Rivera.

**\*Recomendación:** “Art. 1º) MODIFICAR los Artículos 35.3. DIRECCIÓN DEL TEATRO MUNICIPAL “IGNACIO A. PANE”, Art. 35.3.6 SALA CAFÉ y 35.4 DIRECCIÓN DEL CENTRO CULTURAL DE LA CIUDAD “CARLOS COLOMBINO” - MANZANA DE LA RIVERA, de la Ordenanza General de Tributos Municipales N° 344/21; debiendo quedar redactado de la siguiente forma: ...”. Se remite el dictamen de referencia.

13. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.465/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de informe solicitado por la señora ROSA PETRONA MONTIEL CABALLERO, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1487-01 (parte), del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en Tte. Espínola y Pasillo Existente, Barrio Virgen de Fátima.

**\*Recomendación:** “Art. 1º) CEDER EN USO a favor de la señora ROSA PETRONA MONTIEL CABALLERO, sin perjuicio de derechos de terceros sobre las mejoras existentes, el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1487-01 (parte), inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Matrícula N° 6.838 U-A-06, del Distrito de Santísima Trinidad; cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:

**AL NORTE:** mide 14,40m y linda con unas ocupaciones.

**AL SUR:** mide 20,20m y linda con la calle Tte. Espínola.

**AL ESTE:** mide 19,80m y linda con Pasillo Existente.

**OESTE:** mide 9,70+6,00+10,10m y linda con más ocupaciones.

**SUPERFICIE:** mide 343,32 metros cuadrados.

Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Uso a favor de la recurrente, atendiendo la ocupación efectiva, teniendo en cuenta lo previsto por los Arts. 33º y 34º de la Ordenanza N° 33/95, para el pago en concepto de canon por permiso de uso.

Art. 3º) DEJAR EXPRESA CONSTANCIA que dicho permiso de uso es de carácter precario sujeto a modificaciones cuando así lo requiera la Institución Municipal. Art. 4º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique a la recurrente sobre la prohibición de subarrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el



**Art. 29 de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo, las penalidades en caso de incumplimiento”.**

14. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° Nota ME/N° 351/22, de FAUSTO ÁLVAREZ CAMPOS VARELA, en representación de Smart Films Paraguay, a través de la cual solicita el usufructo del Teatro Municipal, para la realización de la GALA DE PREMIACIÓN de Smart Films 2022.

**\*Recomendación: “Art. 1°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a realizar la exoneración del canon de usufructo del Teatro Municipal Ignacio A. Pane, solicitada a través de la Nota ME/N° 351/22, para la realización de Gala de Premiación de Smart Films Paraguay 2022”.**

15. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.261/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de reconstitución del Expediente N° 24.017/2018 presentado por el señor CÉSAR ABRAHAN GONZÁLEZ VILLALBA, apoderado de la Firma MERCOPAR S.A.C.I., a través del cual solicita informe de una fracción de terreno ubicada en la calle camino al Mbiguá.

**\*Recomendación: “Art. 1°) CEDER EN USO PRECARIO a favor del señor CÉSAR ABRAHAN GONZÁLEZ VILLALBA, en representación de la Firma MERCOPAR S.A.C.I., la fracción de terreno ubicada en la calle Camino Mbiguá, Barrio San Miguel del Distrito de San Roque, de aproximadamente 700 metros de largo y 8 metros de ancho, KM 2.912/293 margen izquierda del Río Paraguay, conforme al informe de fecha 19 de agosto de 2022, del Departamento de Topografía dependiente de la Dirección de Catastro Municipal, donde se especifican las dimensiones, linderos y superficies de la fracción solicitada. Art. 2°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Uso a favor de la Firma MERCOPAR S.A.C.I., dejando expresa constancia de que dicho permiso es de carácter precario, debiendo para tal efecto la firma recurrente dar estricto cumplimiento a las medidas de mitigación ambiental, recomendadas por el MADES, con la finalidad de evitar o disminuir los efectos adversos del proyecto o actividad a realizarse, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, el permiso de uso será revocado de manera automática y sin necesidad de notificación alguna. Art. 3°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que notifique a la Firma MERCOPAR S.A.C.I., que deberá presentar, en un plazo no mayor a 120 días, la declaración de impacto ambiental para la explotación de la actividad en la zona afectada, expedida por el MADES. Art. 4°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique a la empresa recurrente sobre la prohibición de subarrendar la fracción, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29 de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo, las penalidades en caso de incumplimiento. Art. 5°) ENCOMENDAR a la Intendencia el cobro del canon correspondiente conforme se establece en el Art. 33 de la Ordenanza de Tierras Municipales”.**

16. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.604/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, la cesión de derechos otorgado por la señora ONDINA JOELINA CANTURIA DE HIDALGO, a favor del señor CARLOS MARÍA LÓPEZ FERNÁNDEZ, sobre el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-003-27, Finca N°



8.273, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en Avda. José Artigas c/ 28 de Septiembre, Barrio Nuestra Señora de la Asunción.

**\*Recomendación:** “Art. 1º) SUBROGAR los derechos, acciones y mejoras que le correspondían a la señora ONDINA JOELINA CANTURIA DE HIDALGO, sobre el bien inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-003-27, Finca N° 8.273, del Distrito de Santísima Trinidad, a favor del señor CARLOS MARÍA LÓPEZ FERNÁNDEZ, conforme al Dictamen Jurídico N° 7.238, de fecha 14 de octubre de 2022, de la Asesoría Legal de la Intendencia Municipal. Art. 2º) ADJUDICAR EN VENTA a favor del señor CARLOS MARÍA LÓPEZ FERNÁNDEZ, el inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-003-27, Finca N° 8.273, del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:

**AL NORTE:** mide 20.00m y linda con la Avda. José G. Artigas.

**AL SUR:** mide 14,50m y linda con parte del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-003-28

**AL ESTE:** mide 39,40m y linda con pasillo.

**AL OESTE:** mide 39,70m y linda con el lote con cta. cte. Ctral. N° 15-003-55

**SUPERFICIE TOTAL:** mide 646,40 metros cuadrados.

Art. 3º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia, debiendo previamente el interesado abonar la suma de Gs. 324.181.254 (GUARANÍES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO), monto al cual el recurrente deberá dar su conformidad, pudiendo establecerse la modalidad de pago fraccionado en 120 (ciento veinte) cuotas, a través de la Dirección de Recaudación. Art. 4º) EL LOTE ADJUDICADO no podrá ser enajenado por el término de 5 (cinco) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”. En caso de que el recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos. Una vez que el municipio manifieste que no adquirirá el terreno o que su oferta no interesa al propietario, éste podrá transferirlo a un tercero. Este derecho de preferencia se mantendrá durante 10 (diez) años, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto”.

17. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.658/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el Memorándum N° 346/2022, del Departamento de Relaciones con Entes Privados, de la Dirección de Relaciones Intergubernamentales y Org. Civiles, dependiente de la Dirección General de Relaciones Interinstitucionales y Coop. Externa, por el cual se remiten los antecedentes de la donación realizada por la KOICA, para la construcción de un Parque de Educación Vial Infantil para la Ciudad de Asunción.

**\*Recomendación:** “Art. 1º) ACEPTAR la Donación de Bienes realizada por la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA) a la Municipalidad de Asunción, para la etapa complementaria del “Proyecto de Establecimiento de Sistema Avanzado de Gestión de Tráfico” (ATMS), consiste en equipamientos y materiales para la construcción de un Parque de Educación Vial Infantil para la Ciudad de Asunción, conforme a la planilla de descripción de bienes de la Unidad de Inventario dependiente la Dirección de Servicios Administrativos obrante a fs. 17 al 29 del expediente. Art. 2º) REMITIR todos los antecedentes a la Intendencia Municipal para que, a través de sus respectivas direcciones, proceda al cumplimiento de lo establecido en el





**“Manual Administrativo de Procedimientos de Donaciones”, aprobado por Resolución N° 1.335/2009 I. Art. 3°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”, Art. 51° Deberes y Atribuciones del Intendente, Inc. m)”. Art. 4°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Contraloría Interna del Ejecutivo Municipal, remita a la Corporación Legislativa un informe pormenorizado sobre el destino de los bienes donados, especificando el lugar donde han sido ubicados y/o instalados y un inventario actualizado de los mismos.**

18. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.635/2022 S.G., por el cual se remite, para estudio y aprobación, el expediente caratulado: “SUCESORES DE ANA MARÍA CONCEPCIÓN GAMARRA (CARLA PATRICIA ULIAMBRE GAMARRA, JUAN JOSÉ SEGUNDO BOSIO GONZÁLEZ E IRMINA ELIZABETH QUINTANA SPERANZA S/ PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO Y ANEXIÓN”.

**\*Recomendación: “1) APROBAR DEFINITIVAMENTE los planos y planillas del Proyecto de Fraccionamiento y Anexión correspondiente al inmueble sito en Gómez de Castro casi Del Maestro, individualizado con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 14-0628-12 y 14-0628-13, del Distrito de La Recoleta, propiedad de “Sucesión de Ana María Concepción Gamarra: Carla Patricia Uliambre Gamarra y los Adjudicatarios: Juan José Segundo Bosio González e Irmina Elizabeth Quintana Speranza”, de acuerdo con las constancias del Expediente N° 11.225/22 y de la Resolución de Aprobación Provisoria N° 147/2022 DGDU/DCM, de fecha 26 de octubre de 2022”.**

19. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación a los siguientes expedientes: **1) Mensaje N° 992/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.775/20, referente a la Minuta ME/N° 16.069/20, del entonces Concejal Julio Ullón, por medio de la cual se hacía eco del reclamo de vecinos del Barrio San Jorge, quienes solicitaban el arreglo de la calle Obispo Basilio López, en atención al mal estado en que se encuentra; **2) Mensaje N° 1.010/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.877/20, referente a la Minuta ME/N° 16.200/20, del entonces Concejal Julio Ullón, por medio de la cual se hacía eco del reclamo de vecinos del Barrio Sajonia, con respecto al bache en la calle Alférez Silva casi Bartolomé Coronel y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a atender lo manifestado por los vecinos; **3) Mensaje N° 1.408/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.771/21, referente a la Minuta ME/N° 18.431/21, del entonces Concejal Julio Ullón, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Roberto L. Pettit, quienes peticionaban el arreglo de la calle 31 Proyectadas y Brasil; **4) Mensaje N° 1.420/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 17.104/21, referente a la Minuta ME/N° 18.826/21, del entonces Concejal Julio Ullón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el recapado de la calle Jejuí, desde Tte. Buongermini hasta la Avda. Colón; y **5) Mensaje N° 1.423/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la responde a la Nota JM/N° 17.097/21, referente a la Minuta ME/N° 18.810/21, del entonces Concejal Julio Ullón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la reparación de la calle Capitán Domingo Lombardo, desde la Avda. José Gervasio Artigas hasta la Avda. Santísimo Sacramento.





**\*Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 992/2022 S.G., del Mensaje N° 1.010/2022 S.G., del Mensaje N° 1.408/2022 S.G., del Mensaje N° 1.420/2022 S.G. y el Mensaje N° 1.423/2022 S.G., habida cuenta que se ha dado respuesta a lo solicitado por esta Corporación Legislativa y, en consecuencia, remitir estos antecedentes al Archivo”.

20. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación a los siguientes expedientes: **1) Mensaje N° 1.133/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 17.071/21, referente a la Minuta ME/N° 18.782/21, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la que solicitaba a la Intendencia Municipal el recapado, pintura y señalización de la calle Capitán Jow Von Sastrow, desde la Avda. Dr. Eusebio Ayala hasta Aztecas; **2) Mensaje N° 1.134/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 17.073/21, referente a la Minuta ME/N° 18.784/21, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal la reparación de la calle Morotí esquina Toba; **3) Mensaje N° 1.135/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 17.076/21, referente a la Minuta ME/N° 18.787/21, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, en coordinación con la ESSAP, proceda a reparar y asfaltar la calle Dr. Domingo Montanaro, desde la Avda. Eusebio Ayala hasta Dr. Eduardo de San Martín; **4) Mensaje N° 1.384/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.001/21, referente a la Minuta ME/N° 17.533/21, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al recapado pintura y señalización de la calle José Martí, desde la Avda. Rca. Argentina hasta San Roque González de Santa Cruz; **5) Mensaje N° 1.495/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.972/19, referente a la Minuta ME/N° 14.113/19, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la notificación por falta de vereda y limpieza del inmueble ubicado sobre la calle Dr. Luis Frescura y Samu'u; **6) Mensaje N° 1.290/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.977/20, referente a la Minuta ME/N° 16.319/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal el recapado, pintura y señalización de la calle Araticú, desde Porá hasta Monseñor Hermenegildo Roa.; **7) Mensaje N° 1.346/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.998/21, referente a la Minuta ME/N° 18.701/21, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal el recapado, pintura y señalización de la calle Lapacho, desde Pilar hasta la Avda. Eusebio Ayala; y **8) Mensaje N° 1.345/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 17.068/21, referente a la Minuta ME/N° 18.779/21, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, en coordinación con la ESSAP, proceda a reparar y asfaltar la calle Maká desde Cacique Caracará hasta Maskoi.

**\*Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.133/2022 S.G., del Mensaje N° 1.134/2022 S.G., del Mensaje N° 1.135/2022 S.G., del Mensaje N° 1.384/2022 S.G., del Mensaje N° 1.495/2022 S.G., del Mensaje N° 1.290/2022 S.G., del Mensaje N° 1.346/2022 S.G., del Mensaje N° 1.345/2022 S.G., habida cuenta que se ha dado respuesta a lo solicitado, por las áreas respectivas del Ejecutivo Municipal y, en consecuencia, remitir estos antecedentes al Archivo”.

21. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación a los siguientes expedientes: **1) Mensaje N° 1.136/2022 S.G.**, a través del cual la



Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 882/22, referente a la Minuta ME/N° 1.009/22, del Concejal Jorge Cappello, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo del empedrado de la calle Obispo Maíz entre Picuiba y Pozo Favorito, del Barrio San Vicente, en atención al pedido de la Comisión Vecinal “Divino Niño Jesús”, del mencionado barrio; **2) Mensaje N° 1.197/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 883/22, referente a la Minuta ME/N° 1.010/22, del Concejal Jorge Cappello, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal el recapado y arreglo de la calle Amancio González e Indio Francisco, del Barrio Vista Alegre; **3) Mensaje N° 1.191/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 912/22, referente a la Minuta ME/N° 1.052/22, del Concejal Jorge Cappello, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo de la calle Guarambaré casi Bartolomé de las Casas, del Barrio Vista Alegre; **4) Mensaje N° 1.217/2022 S.G.**, a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 835/22, referente a la Minuta ME/N° 946/22, del Concejal Jorge Cappello, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal el recapado y reparación de la calle Tte. Ricardo Caballero, entre Adrián Jara e Itapúa, del Barrio Ytay; **5) Mensaje N° 1.195/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 945/22, referente a la Minuta ME/N° 1.092/22, del Concejal Jorge Cappello, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal el recapado de la calle Alcorta entre Campo Vía y Perú, del Barrio Silvio Pettrossi, en atención al pedido de los vecinos del mencionado barrio; **6) Mensaje N° 1.220/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.136/22, referente a la Minuta ME/N° 1.325/22, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal el recapado y reparación de la calle Sargento Tomás Lombardo casi San Blas, del Barrio San Blas de Loma Pytá; **7) Mensaje N° 1.209/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 913/22, referente a la Minuta ME/N° 1.053/22, del Concejal Jorge Cappello, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo de la calle Carrera Saguier y Profesor Ocampos, del Barrio Vista Alegre; **8) Mensaje N° 1.415/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 458/22, referente a la Minuta ME/N° 540/2022, del Concejal Jorge Cappello, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal la reparación de la calle Yerutí casi Epifanio Méndez Fleitas; **9) Mensaje N° 1.503/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.333/22, referente a la Minuta ME/N° 1.552/2022, del Concejal Jorge Cappello, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal la reparación de la calle Tte. Oscar Carreras Saguier y Dr. Juan Boggino, del Barrio Vista Alegre; **10) Mensaje N° 1.377/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 943/22, referente a la Minuta ME/N° 1.090/22, del Concejal Jorge Cappello, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo de la calle Lomas Valentinas entre Otazú y Arturo Battilana, del Barrio Silvio Pettrossi; **11) Mensaje N° 1.380/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 226/21, referente a la Minuta ME/N° 229/21, del Concejal Jorge Cappello, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal el asfaltado y equipamiento de las calles que se encuentran en la entrada al Cerro Lambaré; y **12) Mensaje N° 1.376/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 944/2022, referente a la Minuta ME/N° 1.091/22, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo de la calle Santo Domingo casi Pozo Favorito, del Barrio Silvio Pettrossi.

**\*Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.136/2022 S.G., del Mensaje N° 1.197/2022 S.G., del Mensaje N° 1.191/2022 S.G., del Mensaje N° 1.217/2022 S.G., del Mensaje N° 1.195/2022 S.G., del Mensaje N° 1.220/2022 S.G., del Mensaje N° 1.209/2022 S.G., del Mensaje N° 1.415/2022 S.G., del Mensaje N° 1.503/2022 S.G., del Mensaje N° 1.377/2022 S.G., del Mensaje N° 1.380/2022 S.G. y del Mensaje N° 1.376/2022 S.G., habida cuenta que se ha

**dado respuesta a lo solicitado por esta Corporación Legislativa y, en consecuencia, remitir estos antecedentes al Archivo”.**

22. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación a los siguientes expedientes: **1) Mensaje N° 1.298/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.966/20, referente a la Minuta ME/N° 16.306/20, de la Concejala Rosanna Rolón, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal la reparación de la calle Charles de Gaulle y Avda. Eusebio Ayala; **2) Mensaje N° 1.526/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.312/22, referente a la Minuta ME/N° 1.526/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal la reparación de la calle Presbítero Felipe Santiago León esquina Profesor Viriato Díaz López; **3) Mensaje N° 1.525/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.315/22, referente a la Minuta ME/N° 1.529/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal la reparación de la capa asfáltica de la Avda. Venezuela esquina Fray Luis de León; **4) Mensaje N° 1.523/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.346/22, referente a la Minuta ME/N° 1.566/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal la reparación de la calle Guido Spano esquina R.I. 5 “Gral. Díaz”; **5) Mensaje N° 1.532/2022 S.G.**, a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.361/22 , referente a la Minuta ME/N° 1.583/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal la reparación y hermoejamento de la calle Estrella c/ Estero, del barrio Loma San Gerónimo; y **6) Mensaje N° 1.388/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 17.047/21, referente a la Minuta ME/N° 18.755/21, de la Concejala Rosanna Rolón, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo de la Avda. Molas López y Prof. Dr. Francisco Fernández.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.298/2022 S.G., del Mensaje N° 1.526/2022 S.G., del Mensaje N° 1.525/2022 S.G., del Mensaje N° 1.523/2022 S.G., del Mensaje N° 1.532/2022 S.G. y del Mensaje N° 1.388/2022, en consideración a que se ha dado respuesta a lo solicitado, asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo”.**

23. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación a los siguientes expedientes: **1) Mensaje N° 1.325/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.189/22, referente a la Minuta ME/N° 1.384/22, del Concejal Arturo Almirón, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo y recapado de la calle Luis Patri y su continuación Carios, desde la Avda. Choferes del Chaco hasta las Avda. Kubitschek; **2) Mensaje N° 1.331/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 95/21, referente a la Minuta ME/N° 94/21, del Concejal Arturo Almirón, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo y recapado de la calle Dr. Coronel y Comandante Gamarra; **3) Mensaje N° 1.332/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde la Nota JM/N° 196/2021, referente a la Minuta ME/N° 202/2021, del Concejal Arturo Almirón, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal la limpieza correspondiente, recolección de basura, arreglo y recapado de la calle Grecia, desde Gral. Raimundo Rolón hasta Europa; y **4) Mensaje N° 1.339/2022 S.G.**, a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 257/21, referente a la Minuta ME/N° 275/21, del Concejal Arturo Almirón, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo de la calle Montevideo esquina Oliva.



**\*Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.325/2022 S.G., del Mensaje N° 1.331/2022 S.G., del Mensaje N° 1.332/2022 S.G. y del Mensaje N° 1.339/2022 S.G., en consideración a que se ha dado respuesta a lo solicitado por esta Corporación Legislativa. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo. ENCOMENDAR A LA PRESIDENCIA DE LA CORPORACIÓN LEGISLATIVA remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para su conocimiento”.

24. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación a los siguientes expedientes: **1) Mensaje N° 1.348/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 47/2021, referente a la Minuta ME/N° 35/21, del Concejal Enrique Berni, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal el recapado de la Avda. Madame Lynch y Alejo Silva; **2) Mensaje N° 1.334/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 107/21, referente a la Minuta ME/N° 112/21, del Concejal Enrique Berni, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal el recapado de las calles Itapuá casi Gabriela Mistral, Itapuá esquina Adrián Jara, e Ytororó casi Gabriela Mistral; **3) Mensaje N° 1.327/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 46/21, referente a la Minuta ME/N° 34/21, del Concejal Enrique Berni, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal el recapado de la calle Andrade esquina Rogelio Benítez; **4) Mensaje N° 1.323/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 207/21, referente a la Minuta ME/N° 218/21, del Concejal Enrique Berni, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal la reparación y recapado de la calle Domingo Montanaro c/ Epifanio Méndez Fleitas; **5) Mensaje N° 1.530/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.292/22, referente a la Minuta ME/N° 1.498/22, del Concejal Enrique Berni, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal el recapado, con capa asfáltica, de la calle 25 de Mayo entre México y Caballero, Barrio Catedral; **6) Mensaje N° 1.137/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 64/21, referente a la Minuta ME/N° 56/21, del Concejal Enrique Berni, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal el recapado tipo asfaltado de la calle Ciudad de Salta casi Yacyretá, del Barrio Itay; **7) Mensaje N° 1.225/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 989/22, referente a la Minuta ME/N° 1.142/22, del Concejal Enrique Berni, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo de la calle Sinforiano Buzó Gómez y Tte. 2° Benigno Cáceres, del Barrio Ytay; **8) Mensaje N° 1.224/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.112/22, referente a la Minuta ME/N° 1.300/22, del Concejal Enrique Berni, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la construcción del badén y concreto en la calle Itaipú y Gabriela Mistral, y a la reparación con capa asfáltica de las siguientes calles: Ciudad de Salta, Ibáñez Rojas e Ytororó y Río Paraguay, del Barrio Itay, del Grupo Habitacional Aeropuerto, en atención al pedido de los vecinos frentistas del citado barrio; y **9) Mensaje N° 1.372/2022 S.G.**, a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 184/21, referente a la Minuta ME/N° 190/21, del Concejal Enrique Berni, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal la reparación y recapado de la intersección de la Avda. Rca. Argentina con la Avda. Eusebio Ayala del B° Los Laureles.

**\*Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.372/2022 S.G., del Mensaje N° 1.224/2022 S.G., del Mensaje N° 1.225/2022 S.G., del Mensaje N° 1.137/2022 S.G., del Mensaje N° 1.530/2022 S.G., del Mensaje N° 1.323/2022 S.G., del Mensaje N° 1.327/2022 S.G., del Mensaje N° 1.334/2022 S.G. y del Mensaje N° 1.348/2022 S.G., habida cuenta que se ha dado respuesta a lo





**solicitado por esta Corporación Legislativa y, en consecuencia, remitir estos antecedentes al Archivo para lo que hubiere lugar”.**

25. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación a los siguientes expedientes: **1) Mensaje N° 1.403/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.016/21, referente a la Minuta ME/N° 17.550/21, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, por la que hacía referencia a denuncias de vecinos del Barrio La Encarnación, quienes solicitaban la reparación del pavimento de la calle Presidente Franco en su intersección con Ayolas, debido al bache generado como consecuencia de trabajos realizados por la ESSAP y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Obras y en coordinación con la ESSAP, medie los mecanismos necesarios para dar respuesta a la problemática mencionada; **2) Mensaje N° 1.295/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.988/20, referente a la Minuta ME/N° 16.335/20, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal la reparación de la Avda. España casi Avda. Brasilia; y **3) Mensaje N° 1.389/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 17.093/21, referente a la Minuta ME/N° 18.805/21, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal la reparación de la calle Teodoro S. Mongelós casi Pa'i Pérez.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.403/2022 S.G., del Mensaje N° 1.295/2022 S.G. y del Mensaje N° 1.389/2022 S.G., habida cuenta que se ha dado respuesta a lo solicitado, asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo”.**

26. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación a los siguientes expedientes: **1) Mensaje N° 1.418/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 17.026/21, referente a la Minuta ME/N° 18.732/21, de la Concejala Rosanna Rolón, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo de la calle Eusebio Lillo esquina Bélgica; **2) Mensaje N° 1.417/2022 S.G.**, a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 17.102/21, referente a la Minuta ME/N° 18.821/21, de la Concejala Rosanna Rolón, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo de la calle Haedo equina Montevideo; **3) Mensaje N° 1.416/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 17.023/21, referente a la Minuta ME/N° 18.729/21, de la Concejala Rosanna Rolón, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo de la calle 5ta. Avenida y Nuestra Señora de la Asunción; **4) Mensaje N° 1.498/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.343/22, referente a la Minuta ME/N° 1.563/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal la reparación de la calle Senador Long y Moisés Bertoni; **5) Mensaje N° 1.499/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.156/22, referente a la Minuta ME/N° 1.346/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo de la calle Dr. Bernardino Caballero entre Dr. Juan Manuel Frutos y Gral. Carlos Díaz; **6) Mensaje N° 1.517/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.280/22, referente a la Minuta ME/N° 1.481/22, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo de la calle Tte. 2° Nicasio Insaurralde esquina Concordia, al costado del Sanatorio Santa Julia; **7) Mensaje N° 1.514/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.350/22, referente a la Minuta ME/N° 1.570/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Azara casi Tacuarí; **8) Mensaje N° 1.512/2022 S.G.**, a través del cual la





Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.348/22, referente a la Minuta ME/N° 1.568/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo de la calle Río de la Plata casi Patricios; **9) Mensaje N° 1.511/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.246/22, referente a la Minuta ME/N° 1.447/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo de la calle Juan León Mallorquín y Dr. Paiva, del Barrio Sajonia; **10) Mensaje N° 1.510/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.159/23, referente a la Minuta ME/N° 1.349/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo de la calle Dr. Eduardo San Martín entre Yerutí y Dr. Domingo Montanaro, del Barrio San Pablo; **11) Mensaje N° 1.509/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.344/22, referente a la Minuta ME/N° 1.564/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal la reparación de la calle Tte. Basilio Malutín, desde Mcal. López hasta Moisés Bertoni; **12) Mensaje N° 1.508/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.314/22, referente a la Minuta ME/N° 1.528/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Cañadón Chaqueño entre 8 de Junio y Viuda de las Llanas; **13) Mensaje N° 1.506/2022 S.G.**, a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.243/22, referente a la Minuta ME/N° 1.444/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo de la calle Don Bosco casi Gral. Díaz; **14) Mensaje N° 1.501/2022 S.G.**, a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.311/22, referente a la Minuta ME/N° 1.525/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal la reparación de la calle Rca. Francesa esquina 25 de Mayo; **15) Mensaje N° 1.504/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.245/22, referente a la Minuta ME/N° 1.446/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo de la calle Río de la Plata, en su intersección con la calle Dr. Coronel, del Barrio Dr. Francia; **16) Mensaje N° 1.519/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.308/2022, referente a la Minuta ME/N° 1.522/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo de la Avda. Mcal López casi Kubitschek; y **17) Mensaje N° 1.522/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.349/22, referente a la Minuta ME/N° 1.569/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo de la calle Gral. Díaz casi Díaz de Pefaur.

**\*Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° **1.418/2022** S.G., del Mensaje N° 1.417/2022 S.G, del Mensaje N° 1.416/2022 S.G., del Mensaje N° 1.498/2022 S.G., del Mensaje N° 1.499/2022 S.G., del Mensaje N° 1.517/2022 S.G., del Mensaje N° 1.514/2022 S.G., del Mensaje N° 1.512/2022 S.G., del Mensaje N° 1.511/2022 S.G., de Mensaje N° 1.510/2022 S.G., del Mensaje N° 1.509/2022 S.G., del Mensaje N° 1.508/2022 S.G., del Mensaje N° 1.506/2022 S.G., del Mensaje N° 1.501/2022 S.G., del Mensaje N° 1.504/2022 S.G., del Mensaje N° 1.519/2022 S.G. y el Mensaje N° 1.522/2022 S.G., habida cuenta que se ha dado respuesta a lo solicitado y, en consecuencia, remitir estos antecedentes al Archivo”.

27. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación a los siguientes expedientes: **1) Mensaje N° 1.529/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.298/22, referente a la Minuta ME/N° 1.505/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal la reparación de la calle Alto Paraguay, desde la Avda. De la



Victoria hasta la calle Dr. Héctor Velázquez. **2) Mensaje N° 1.528/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.299/22, referente a la Minuta ME/N° 1.506/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal la reparación de la calle Dr. Luis de Gásperi, desde Paraíso hasta Dr. Héctor Velázquez; **3) Mensaje N° 1.527/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.234/22, referente a la Minuta ME/N° 1.434/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal la reparación de la capa asfáltica de la calle Concepción hasta la Avda. San Martín; **4) Mensaje N° 1.524/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.338/22, referente a la Minuta ME/N° 1.558/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal el recapado de la calle Músicos de Chaco y Tte. Timoteo Aguirre. **5) Mensaje N° 1.521/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.297/22, referente a la Minuta ME/N° 1.504/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal la reparación de la calle Jow Von Sastrow, desde Víctor Morínigo (ex Guaraníes) hasta la Avda. Eusebio Ayala; **6) Mensaje N° 1.520/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.341/22, referente a la Minuta ME/N° 1.561/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal el recapado de la calle Alas Paraguayas, desde Teresa Lamas Carísimo hasta Serafina Dávalos; **7) Mensaje N° 1.516/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.233/22, referente a la Minuta ME/N° 1.433/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal la reparación de la capa asfáltica de la calle Guatambú hasta la Avda. de la Victoria; **8) Mensaje N° 1.505/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.232/22, referente a la Minuta ME/N° 1.432/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal la reparación de la capa asfáltica de la calle Yvapovó hasta la Avda. Fernando de la Mora; y **9) Mensaje N° 1.502/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 947/22, referente a la Minuta ME/N° 1.094/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección de Vialidad, proceda a la reparación de la calle Capitán Pedro Carpinelli entre la Avda. Choferes del Chaco y Guillermo Saraví, del Barrio Mburicaó.

**\*Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.529/2022 S. G., del Mensaje N° 1.528/2022 S.G., del Mensaje N° 1.527/2022 S.G., del Mensaje N° 1.524/2022 S.G., del Mensaje N° 1.521/2022 S.G., del Mensaje N° 1.520/2022 S.G., del Mensaje N° 1.516/2022 S.G., del Mensaje N° 1.505/2022 S.G. y el Mensaje N° 1.502/2022 S.G., habida cuenta que se ha dado respuesta lo solicitado por esta Corporación Legislativa. Asimismo, derivar estos antecedentes al Archivo. ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para su conocimiento”.

28. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.589/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 1.977/22, con relación a la Minuta ME/N° 1.642/22, de los Concejales Enrique Berni y Paulina Serrano, por la cual se encomendó al Ejecutivo Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, informe la cantidad de lotes existentes en el Cementerio de la Recoleta; la cantidad de lotes ocupados actualmente en el mismo; la recaudación del periodo 2021-2022 hasta la fecha, en concepto de impuestos por limpieza y servicios en el cementerio y cánones por usufructo de terrenos de cementerios. Como también reiterar a la Intendencia

Municipal la instalación de cámaras de vigilancia y sistemas de seguridad perimetral en el Cementerio de la Recoleta.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.589/2022 S.G., habida cuenta que se ha dado respuesta a lo solicitado y, en consecuencia, remitir estos antecedentes al Archivo”.**

29. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.647/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y aprobación, las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones, del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 010/2021, para la “ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA ROTURA RÁPIDA TIPO RR1C-PLURIANUAL-ID N° 399.756”.

**\*Recomendación: “1) TOMAR CONOCIMIENTO de los informes remitidos por medio del Memorándum D.A/D.L/N° 310/2022, de fecha 2 de noviembre del cte. año, de la Dirección de Adquisiciones, donde se ha realizado mayores aclaraciones en el ámbito de las modificaciones del proceso. 2) APROBAR las modificaciones remitidas por medio del Mensaje N° 1.647/2022 S.G., al Pliego de Bases y Condiciones referente al proceso de la Licitación Pública Nacional N° 010/2021 para la “ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA ROTURA TIPO RR1C- PLURIANUAL” ID N° 399.756, en consideración que las mismas dan cumplimiento a lo establecido en la normativa, por ende, son necesarias para la eficacia del proceso en prosecución”.**

30. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.596/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Adenda de fecha 14 de octubre de 2022, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 03/2021 para el “ALQUILER DE CAMIONES RECOLECTORES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS”- ID N° 391.402.

**\*Recomendación: “APROBAR la Adenda de Modificación al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 03/2021 para el “ALQUILER DE CAMIONES RECOLECTORES COMPACTADORES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS” – ID N° 391.402”.**

31. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.244/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, las actualizaciones y modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones, de fecha 11 de agosto de 2022, referente al proceso de la Licitación Pública Nacional N° 010/2021, para la “ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA ROTURA RÁPIDA TIPO RR1C-PLURIANUAL-ID N° 399.756”.

**\*Recomendación: “1) TOMAR CONOCIMIENTO de los informes remitidos por medio del Memorándum D.A/D.L/N° 149/2022, de fecha 11 de agosto del cte. año, de la Dirección de Adquisiciones, donde se ha realizado mayores aclaraciones en el ámbito de las modificaciones del proceso, como asimismo la Nota DA N° 622/2022, de fecha 1 de setiembre del 2022, de la Dirección de Adquisiciones. 2) APROBAR las modificaciones remitidas por medio del Mensaje N° 1.244/2022 S.G., al Pliego de Bases y Condiciones referente al proceso de la Licitación Pública Nacional N° 010/2021, para la “ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA ROTURA RÁPIDA TIPO RR1C-PLURIANUAL - ID N° 399.756”, en consideración a que las mismas**



dan cumplimiento a lo establecido en la normativa, por ende, son necesarias para la eficacia del proceso en prosecución. 3) APROBAR las modificaciones que fueran remitidas por Nota DA N° 622/2022, de fecha 1 de setiembre del 2022, por parte de la Dirección de Adquisiciones, en consideración que las mismas dan cumplimiento a lo establecido en la normativa, las justificaciones reúnen los requerimientos para las modificaciones solicitadas, en consecuencia son necesarias para la eficacia del proceso en prosecución”.

32. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.538/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones expuesto en el Memorándum D.A./D.L. N° 255/2022, de la Dirección de Adquisiciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, referente al proceso de la Licitación Pública Nacional N° 09/2021 para la “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS ELÁSTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS - PLURIANUAL” - ID 391.413, cuyo Pliego fue aprobado por Resolución JM/N° 1.904/22.

**\*Recomendación:** “1) TOMAR CONOCIMIENTO de los informes remitidos por medio del Memorándum D.A./D.L. N° 255/2022, de fecha 05 de octubre de 2022, de la Dirección de Adquisiciones, donde se han realizado mayores aclaraciones en el ámbito de las modificaciones del proceso. 2) APROBAR las modificaciones remitidas por medio del Mensaje N° 1.538/2022 S.G., al Pliego de Bases y Condiciones referente al proceso de la Licitación Pública Nacional N° 09/2021 para la “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA ELÁSTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS - PLURIANUAL” - ID N° 391.413, en consideración a que las mismas dan cumplimiento a lo establecido en la normativa, por ende, son necesarias para la eficacia del proceso en prosecución”.

33. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.655/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la modificación al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2019 para el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES” - ID N° 359.278, conforme a lo expuesto por la Dirección de Adquisiciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, en el Memorándum D.A./D.L. N° 279/2022.

**\*Recomendación:** “1) TOMAR CONOCIMIENTO de los informes remitidos por medio del Memorándum D.A./D.L. N° 279/2022, de fecha 2 de noviembre de 2022, de la Dirección de Adquisiciones, donde se han realizado mayores aclaraciones en el ámbito de las modificaciones del proceso. 2) APROBAR las modificaciones remitidas por medio del Mensaje N° 1.655/2022 S.G., al Pliego de Bases y Condiciones referente al proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2019 para el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES” - ID N° 359.278, en consideración a que las mismas dan cumplimiento a lo establecido en la normativa, por ende, son necesarias para la eficacia del proceso en prosecución”.

34. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.139/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.014/22, referente a la Nota ME/N° 264/22, de la Comisión Vecinal de Fomento Juntos Podemos del Barrio Republicano; a través de la cual se solicitaba el apoyo de funcionarios de la Municipalidad para la poda de árboles, limpieza de





veredas, retiro de escombros, retiro de basuras, y pintura de cordones en la Avda. Japón hasta Belisario Rivarola, Avda. Japón hasta Desiderio Villalón, y la calle Nathalie Bruel hasta Ciudad de Chiva.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha respondido a lo solicitado en la Nota JM/Nº 1.014/22, referente a la Nota ME/Nº 264/22, de la Comisión Vecinal de Fomento Juntos Podemos del Barrio Republicano; y aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

35. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 1.450/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 1.359/22, referente a la Minuta ME/Nº 1.580/22, del Concejal Nasser Esgaib, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal la limpieza de las aceras alrededor del Club Silvio Pettrossi, como también, el retiro de los desperdicios orgánicos e inorgánicos que son arrojados en el lugar.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/Nº 1.359/22, referente a la Minuta ME/Nº 1.580/22, del Concejal Nasser Esgaib; y aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

36. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 1.484/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 1.274/22, referente a la Minuta ME/Nº 1.474/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal el retiro inmediato de las basuras y ramas depositadas sobre la calle Cerro Corá casi Antequera y sobre Cerro Corá casi 33 Orientales.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/Nº 1.274/22, referente a la Minuta ME/Nº 1.474/22, de la Concejala Rosanna Rolón; y aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

37. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 1.567/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 513/22, referente a la Minuta ME/Nº 592/22, del Concejal Enrique Berni, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a limpiar con cuadrilla municipal la Plaza Uruguaya, situada sobre las calles Presidente Franco, Antequera y 25 de Mayo, del Barrio La Encarnación.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/Nº 513/22, referente a la Minuta ME/Nº 592/22, del Concejal Enrique Berni; y aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

38. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 1.568/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 1.425/22, referente a la Minuta ME/Nº 1.654/22, del Concejal Miguel Sosa, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal la verificación y limpieza de los canales con acumulación de residuos líquidos (aguas servidas), específicamente sobre la calle Urcisino Velazco, Zona 8, a los efectos de constatar la denuncia de los vecinos del Barrio Tacumbú.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/Nº 1.425/22, referente a la Minuta**





**ME/N° 1.654/22, del Concejal Miguel Sosa; y aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

**\* MINUTAS:**

1. N° 2.124/22, de la Concejala Jazmín Galeano, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la instalación de lomadas sobre las calles Sargento Toribio Valinotti casi Miguel Cervantes, Castelar casi Avda. Venezuela y Castelar casi Víctor Hugo, del Barrio Bella Vista.
2. N° 2.125/22, de la Concejala Jazmín Galeano, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la poda de un árbol ubicado sobre la calle Parapití N° 815 casi Fulgencio R. Moreno, del Barrio San Roque, en un plazo de ocho días. Se adjuntan fotografías.
3. N° 2.126/22, del Concejal Enrique Berni, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y colocación de una lomada y un cartel de señalización para la circulación de camiones pesados, sobre la calle Enrique Solano López y Vía Férrea, del Barrio Jara. Se adjunta plano de ubicación.
4. N° 2.127/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la instalación de cámaras de seguridad en el edificio del Instituto Municipal de Arte (IMA), en atención a lo expuesto en la minuta.
5. N° 2.128/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que disponga el retiro de los vehículos chatarra que están depositados en la Base Municipal de Tránsito N° 1 y destinarlos a un espacio más amplio y seguro, asimismo, posteriormente, proceder al fumigado completo del corralón municipal, de manera a evitar la propagación de mosquitos.
6. N° 2.129/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la instalación de bebederos en la Ciclovía Boggiani, en al menos tres puntos estratégicos del citado espacio, para uso de la ciudadanía en general.
7. N° 2.130/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que asigne una mayor cantidad de agentes de tránsito en la zona de la Terminal de Ómnibus para realizar de manera efectiva, el control y ordenamiento del tráfico vehicular en las arterias adyacentes a la misma, asimismo, ponga a disposición de los agentes, el apoyo de un vehículo de la PMT, para que puedan desempeñar sus funciones con mayor seguridad.
8. N° 2.131/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, con ayuda de los policías municipales de tránsito, procedan a realizar el control total a las empresas de transporte que cumplan con los precios justos de los pasajes, en atención a que, por la semana del día festivo de Caacupé, se liberarán los horarios a las empresas.
9. N° 2.132/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, en conjunto con la ESSAP, establezca una mesa de trabajo para la solución al problema del deterioro de los registros cloacales, lo cual genera hundimiento y hasta pérdida de sus tapas metálicas.



10. N° 2.133/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la poda de árboles de la Escuela Básica N° 15 “República de Panamá”, ubicada sobre la Avda. Mcal. López entre Juan Bogarín y Gral. Torreani.
11. N° 2.134/22, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Miguel de Cervantes Saavedra c/ José Verdi.
12. N° 2.135/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la Avda. San Martín entre Bruselas y Austria.
13. N° 2.136/22, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Concejal Vargas esquina Olegario Víctor Andrade.
14. N° 2.137/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la Avda. España c/ Cayo Romero Pereira.
15. N° 2.138/22, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal la Campaña de Concientización de la Asociación Paraguaya de Padres y/o Tutores de Personas con Trastorno del Espectro del Autismo denominada: ¡Que en estas fiestas solo estallen sonrisas!, en atención a lo expuesto en la minuta.
16. N° 2.139/22, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual presenta al Pleno de la Corporación un Proyecto de Ordenanza que tiene por objeto impulsar el uso de las luces led en la capital. Se adjunta el citado proyecto.
17. N° 2.140/22, del Concejal Marcelo Centurión, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a realizar trabajos de limpieza, reparación y hermoseamiento del paseo central de la Avda. Artigas, específicamente en su intersección con las calles Gral. Delgado y Montiel, a pedido de los vecinos de la zona, e informe sobre el proyecto de desagüe cloacal, en un plazo no mayor a ocho días.
18. N° 2.141/22, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la instalación de bebederos eléctricos en los espacios públicos como plazas, parques y la Costanera de Asunción, teniendo en cuenta lo expuesto en la minuta.
19. N° 2.142/22, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que organice el proyecto de Colonia de Vacaciones de Verano, en los barrios de Asunción, y establezca las estrategias convenientes para la realización de la misma, teniendo en cuenta los puntos expuestos en la minuta.
20. N° 2.143/22, de la Concejala Jazmín Galeano, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección General de Desarrollo Urbano y la Dirección de Planeamiento Urbano, provea información respecto al inventario de plazas, parques, plazoletas, paseos y ciclovías en la ciudad, en un plazo de ocho días.



21. N° 2.144/22, del Concejal Arturo Almirón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de los residuos que se encuentran sobre la calle Tte. Raúl Buzarquis Real entre Tte. Otazú y Battilana, del Barrio San Vicente, como también, proceda a la colocación de un cartel de prohibido arrojar basuras en el lugar.
22. N° 2.145/22, del Concejal Arturo Almirón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo y recapado de la Avda. Guido Boggiani esquina Alas Paraguayas.
23. N° 2.146/22, del Concejal Arturo Almirón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal el arreglo y recapado de la calle Comandante Gamarra entre Dr. Insfrán y Patricios, del Barrio Dr. Francia.
24. N° 2.147/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la visita, control y fiscalización de la fábrica ubicada sobre la Avda. Japón y Gaspar Centurión, en atención a denuncias respecto a ruidos molestos que emite el lugar. Asimismo, informe si la misma cuenta con la habilitación correspondiente para operar, conforme a las leyes y ordenanzas ambientales establecidas para el efecto. Se adjuntan fotografías.
25. N° 2.148/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que se constituya en la Plaza de la Amistad, ubicada sobre la calle Ana Díaz y Pozo Favorito, en las cercanías del Mercado Municipal N° 4 y proceda a la inspección, control y prevención, con el fin de dar una solución al problema denunciado por vecinos de la zona, respecto a los vendedores ubicados en la zona. Se adjuntan fotografías.
26. N° 2.149/22, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual hace referencia al Concurso de Pesebres Navideños en Asunción, y, en tal sentido, presenta los objetivos, modalidades, presentación, convocatoria, premiación y miembros del jurado, para su cuarta edición, año 2022.
27. N° 2.150/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que inicie los controles de fiscalización de los locales de expendio de suministros de pirotecnia dentro de los mercados y en la vía pública, Asimismo, inicie una campaña informativa y de concienciación sobre la prohibición de la venta en la vía pública y a menores de edad, según lo establecido en las normativas.
28. N° 2.151/22, del Concejal Arturo Almirón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal un informe detallado de los eventos y espectáculos públicos previstos para los días 24 y 31 de diciembre que contenga lo siguiente: expedientes ingresados, la declaración de entradas anticipadas, costos y la prevención contra incendios de los lugares de dichos eventos.
29. N° 2.152/22, del Concejal César Escobar, a través de la cual solicita la modificación parcial de la Ordenanza N° 227/19, que regula el transporte oneroso de pasajeros en vehículos privados contratados a través del uso de plataformas de aplicación electrónicas.

**\* INFORMES:**

1. N° 21/22, del Concejal Arturo Almirón, en su carácter de Presidente de la Comisión Especial del FONACIDE, por medio del cual informa sobre la inauguración de las



obras en la Escuela Básica N° 1.909 “Fray Bartolomé De Las Casas”, con fondos del FONACIDE.

2. N° 22/22, del Concejal Arturo Almirón, en su carácter de Presidente de la Comisión Especial del FONACIDE, por medio del cual informa sobre la inauguración de las obras en la Escuela Básica N° 434 y Colegio Nacional “Juan Eudoro Cáceres”, con fondos del FONACIDE.